

OFICIO N°/AGEPRO/DG/DA/DPPP/001/IV/2019

Chetumal Roo a 17 de Abril 2019

Asunto: Justificación para comprobación.

"2019, AÑO del respeto a los Derechos humanos".

LIC. JULIO HAN CHAN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE:

En atención a su oficio AGEPRO/DG/DA/0029/IV/19 de fecha 12/04/2019, mediante el cual se hizo de su conocimiento a la Lic. Angelica Maribel Cocom Huchin que a partir del día 15 de Abril de 2019, se trasladaría a la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, del estado de Quintana Roo, con el objeto de efectuar la comisión: Para Reunion con el jefe del departamento Administrativo, manifiesto a Usted que atendiendo a su oficio AGEPRO/DG/SDG/CA/048/VII/18, de fecha 30 de julio del presente año en curso, notificado a la suscrita el 01 de agosto del presente año, mediante el cual hace del conocimiento el "Acuerdo por el cual se decreta Lineamientos para regular el Otorgamiento de Viáticos y pasajes en la Administración Pública Central y Paraestatal del estado de Quintana Roo, publicado en el periódico Oficial del Estado en fecha 15 de marzo de 2018, en cual en su capítulo 1, de disposiciones generales, Artículo 2 señala que las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y entidades de la Administración pública paraestatal

No podrán establecer mayores requisitos que los previstos en estos lineamientos, salvo lo dispuesto en otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables; Artículo 19 fracción I que señala: " que la comprobación de los importes asignados para el cumplimiento de la comisión oficial, deberá de ser con la presentación de los anexos correspondientes adjuntando a los mismos los comprobantes fiscales que respalden la erogaciones efectuadas por objeto de la encomienda oficial, señalando dicha fracción que se encuentran exentos de presentar los comprobantes fiscales referidos en el Artículo 16 y el informe a que hace alusión el Artículo 17 de los lineamientos en cita, el personal de nivel 500 al 5130, de acuerdo al tabulador de viáticos señalado en el Artículo 21 estos lineamientos, y del cual señalado que la suscrita cuenta con nivel 500A, por lo que tomando en consideración que no existe acuerdo, circular o documento alguno en contrario, del cual se tenga conocimiento, se solicita de la manera más atenta se tenga consideración lo manifestado en los Artículos aludidos, y no sean requeridos los comprobantes fiscales de la comisión realizada; lo anterior para los trámites administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, y esperando contar con su gentil atención al presente, hago la ocasión propicia para enviarle un atento y cordial saludo

ATENTAMENTE



c.c.p. - expediente
AMCH/lbgs

Constancia de Desempeño de labores o comisiones temporales en lugares distintos al de Adscripción
(Anexo IV)

NÚM. DE OFICIO DE LA ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS
Y PASAJES: Oficio No. AGEPRO/DG/DA/0029/IV/19.

POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL SE DESARROLLO LA COMISION.	
HAGO CONSTAR QUE LA LIC	ANGELICA MARIBEL COCOM HUCHIN
LABORO EN ESTA CIUDAD DE:	CANCUN Q,ROO
LOS DIAS:	15 Y 16 DE ABRIL DE 2019
 LIC. SANTOS CRUZ HUCHIN NOMBRE Y FIRMA	 16 ABR 2019 RECIBIDO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO EN CANCUN SELLO

POR LA DEPENDENCIA QUE GENERO LA COMISION EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN TIEMPO Y FORMA CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.	
TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE	
 LIC. JULIO HAN CHAN NOMBRE Y FIRMA	SELLO